

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

X Dirección Regional de Puerto Montt

NOTIFICA CITACIÓN DE IMPUESTOS

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, se notifica extracto de las siguientes actuaciones realizadas por el Servicio de Impuestos Internos:

Contribuyente	RUT	Identificación del Impuesto	Fecha Citación	N° Citación	Periodo Tributario	Impuesto Neto
EUGENIA DEL CARMEN TAPIA ZAMORA	9.620.963-0	Reintegro Art. 97 D.L. 824/74 Ley sobre Impuesto a la Renta	19/01/2010	01	04/2007	\$ 754.869

El texto íntegro de esta citación está a disposición de los contribuyentes en el Departamento de Fiscalización de la X Dirección Regional de Puerto Montt.- Víctor Ruiz Rivas, Jefe Oficina Administración X Dirección Regional de Puerto Montt.

NOTIFICA CITACIÓN DE IMPUESTOS

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, se notifica extracto de las siguientes actuaciones realizadas por el Servicio de Impuestos Internos:

Contribuyente	RUT	Identificación del Impuesto	Fecha Citación	N° Citación	Periodo Tributario	Impuesto Neto
LUIS PATRICIO ROJAS BARRERA	9.400.537-K	Reintegro Art. 97 D.L. 824/74 Ley sobre Impuesto a la Renta	21/01/2010	03	04/2004	\$ 537.812

El texto íntegro de esta citación está a disposición de los contribuyentes en el Departamento de Fiscalización de la X Dirección Regional de Puerto Montt.- Víctor Ruiz Rivas, Jefe Oficina de Administración X Dirección Regional de Puerto Montt.

Ministerio de Justicia

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CENTRO DE EX ALUMNOS Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO"

Núm. 743 exento.- Santiago, 1 de febrero de 2010.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 545 y siguientes del Libro Primero, Título XXXIII, del Código Civil; en el decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en el decreto supremo de Justicia N° 924, de 1981, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1981, y sus modificaciones, sobre materias que serán suscritas por las autoridades que se indican con la fórmula "Por orden del Presidente de la República"; en resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Centro de Ex Alumnos y Amigos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso", con domicilio en la provincia de Valparaíso, Quinta Región de Valparaíso.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 28 de agosto de 2008 y 16 de octubre de 2009, ambas otorgadas ante el Notario Público de Valparaíso, don Marcos Andrés Díaz León.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Jorge Frei Toledo, Ministro de Justicia (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricio Reyes Zambrano, Subsecretario de Justicia (S).

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CUERPO DE BOMBEROS DE CARRETERA AUSTRAL", DE LLANQUIHUE

Santiago, 15 de febrero de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 980 exento.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 545 y siguientes del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil; en el decreto supremo N° 110, de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario oficial de 20 de marzo de 1979; modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en el decreto supremo de Justicia N° 663, de 1998, publicado en el Diario Oficial con fecha 25 de septiembre de 1998, rectificado por decreto supremo de Justicia N° 991, de 1998, publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de octubre de 1998; en el decreto supremo de Justicia N° 924, de 1981, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1981, y sus modificaciones, sobre materias que serán suscritas por las autoridades que se indican con la fórmula "Por orden del Presidente de la República"; en la resolución N° 1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo informado por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Cuerpo de Bomberos de Carretera Austral", con domicilio en la provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que da testimonio el instrumento protocolizado bajo el N° 550, con fecha 19 de diciembre de 2008, ante el Notario Público de Puerto Montt, doña Claudia Brahm Bahamonde, suplente del titular don Hernán Tike Carrasco.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Jorge Frei Toledo, Ministro de Justicia (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricio Reyes Zambrano, Subsecretario de Justicia (S).

Ministerio de

Superintende

AMPLÍA CONCESI

Por decreto suplen Púlicas, de fecha 8 de de 2010, se otorgó a Eco 7, domiciliada en calle l Santiago, ampliación distribución de agua p aguas servidas para ate de La Serena, Región d la concesión o territoric bución de agua potable se otorgan, se encuen planos codificados con pliación Territorio Ope res Urbanos Región Cu na Localidad La Serena al AS Ampliación Si Provincia Elquí Comu que forma parte integrar el primer establecimier arranques de agua pot alcantarillado; en tanto aumentarán a 639 en producción de agua pot este decreto, será abaste el numeral 3.1. letra a). Técnicos (F.A.T.), sobr derechos que se individ títulos, que son sufici servicio, en los término N° 1.199/04, y se encuer condiciones de prestaci cesión son las estable Técnicos (F.A.T.) N° S del decreto que se ex cronogramas de inversi cos correspondientes a l que se amplían y otros : del decreto extractado, fecha 9 de febrero de 20 Eduardo Bravo Ubilla Espinosa Sarria, Superi

SOLICITA CONCESI

Por presentación Witto Arentsen, en repre Sanitarios de Los Lagos donga 52, Puerto Montt, Sanitarios solicita, con MOP y su Reglamento, ción agua potable, Reco das, para un área geogr eas, identificadas en l "Sector Padre Hurtado Dalcahue. Essal S.A. es hue. El área geográfica 1:2.500 que se adjunta y al Datum 1969, cuyos v

Área A1	
Vértice	
V01	5
V02	5
V03	5
V04	5
V05	5
V06	5
V07	5

Las aguas servida son de carácter doméstic el sistema de recolecció mente al sistema tratami